INFORME DEL COMISARIO

Señores
Accionistas de
ITALCATERING S.A. COMPAÑIA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
Presente

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el art 279 de la Ley de Compañias y en calidad de Comisario de ITALCATERING S.A. COMPAÑIA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Empresa constituida legalmente en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente Informe en relación al año terminado 31 de diciembre del 2016.

INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

1. **De los Administradores**

   He obtenido del Administrador y de la Gerencia la información necesaria sobre las operaciones y registros para elaborar este informe, el cual se limita a emitir las opiniones sobre la Administración, Control Interno, el análisis y evaluación del Estado de Resultados, Estado de Situación financiera, Evolución del Patrimonio y Flujo de Efectivo al 31 de diciembre del 2016.

2. **De la Responsabilidad de los Administradores**

   Es responsabilidad de los Administradores ITALCATERING S.A. COMPAÑIA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, los Estados Financieros emitidos a la fecha, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos previos a la presentación de los mismos. Así como las normas legales, estatutarias, reglamentarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y demás normas contempladas en la Ley de Compañías.

3. **Del Cumplimiento de los Administradores.**

   Como parte de la revisión, se verificó y comprobó que la Administración da cumplimiento a todas las normas legales, estatutarias, reglamentarias y de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y otras normas contempladas en la Ley de Compañías.

4. **De la Responsabilidad del Comisario**

   La responsabilidad del Comisario es expresar una opinión sobre del cumplimiento de los Administradores, los procedimientos de control interno y los Estados Financieros, basados en la revisión y análisis conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, velando porque ésta se ajuste a los requisitos establecidos en la ley.

5. De la Revisión del Comisario

La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría y Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs para Pymes. Estas Normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia o relevancia para reportar oportunamente.

Las resoluciones y demás disposiciones emanadas en la Junta General de Accionistas han sido aprobadas en la Junta General de Accionistas y han sido cumplidas a cabalidad por la Gerencia en el ejercicio 2016.

El examen efectuado a base de pruebas selectivas evalúa lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración.

6. Del Control Interno

La revisión efectuada a la Compañía nos permite apreciar de manera explícita, contundente y permanente que los controles internos son adecuados y contribuyen a gestionar eficientemente la Información Financiera, considerando que su estructura dc control interno contable es confiable, a efectos de poder expresar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros.

7. De los Estados Financieros

Los Estados Financieros están en conformidad con las Normas internacionales de Informan Financiera NIIFs para Pymes y con las demás disposiciones légales vigentes con respecto a la información financiera en la República del Ecuador.

Los activos según el Balance suman un total de $ 254.361,22, sus pasivos suman un total de $ 126.780,14 y el patrimonio se conforma de: Capital Social, Reserva legal, Resultados acumulados y la Utilidad del periodo, llegando a un monto de $ 127.581,08.

En lo referente a las obligaciones tributarias los criterios de aplicación de las normas y disposiciones contenidas en la ley de régimen tributario interno, así como las resoluciones del servicio de rentas internas de cumplimiento general y obligatorio, se encuentra al dia, demostrando un manejo claro de sus compromisos y obligaciones.

8. De los Resultados

Los resultados de la revisión para emitir mi opinión, en calidad de Comisario del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2016 se observa que no se registraron transacciones; por lo tanto, no se obtuvieron ingresos por falta de operación.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la Compañía, en consecuencia no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Atentamente,

Ing. Jácome Verdesoto Francia María Jeannet
CI: 1707665368
Comisario Principal